



Observatorio Cubano
de Derechos Humanos

2023

INFORME ANUAL

DERECHOS HUMANOS EN CUBA



INFORME 2023

CONTENIDO

01

INTRODUCCIÓN / 3

03

ACCIONES REPRESIVAS ESPECIALES:
LAS DETENCIONES ARBITRARIAS / 7

05

PRESOS POLÍTICOS / 9

07

VACIAMIENTO DE LA OPOSICIÓN / 12

09

VIOLENCIA POLICIAL / 18

11

DERECHOS SOCIALES / 22

02

ACCIONES REPRESIVAS / 5

04

LA DETENCIÓN DOMICILIARIA ILEGAL:
VARIANTE COMÚN DE DETENCIÓN ARBITRARIA / 8

06

REPRESIÓN CONTRA MUJERES / 11

08

VIOLACIONES A LA LIBERTAD RELIGIOSA / 14

10

LIBERTAD DE PRENSA Y LEYES
PENDIENTES / 20

01 INTRODUCCIÓN

La situación de los derechos humanos en Cuba sigue siendo sumamente grave y se deteriora aún más a medida que la crisis general del régimen se profundiza. Es difícil encontrar un aspecto de la vida nacional, ya sea político, económico, social, religioso o cultural, en el que el ejercicio de los derechos no esté limitado, condicionado o prohibido.

La represión se extiende incluso a personas que no forman parte de grupos organizados de oposición y sociedad civil. Se extiende a ciudadanos que, de forma pública, critican en las redes sociales la situación socioeconómica asfixiante y la gestión ineficiente del régimen del partido comunista.

En la cárcel permanecen cientos de cubanos catalogados por diferentes organizaciones de defensa de los derechos humanos como prisioneros de conciencia o políticos. Los números de los encarcelados por estas causas en Cuba mantienen al régimen cubano como el de mayor cantidad de presos políticos en el hemisferio. Las cifras de presos políticos cubanos siguen siendo en su totalidad superiores incluso a la combinación de la de algunos de sus socios autoritarios de la región, como Venezuela y Nicaragua.

A nivel internacional, la reelección del gobierno cubano como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), en septiembre de 2023, no tomó en cuenta el extenso historial represivo del régimen.

Una reelección cuestionada de manera implícita por el aumento de las críticas al régimen cubano durante el Examen Periódico Universal (EPU), en noviembre de 2023, y su correspondiente “pre-sesión”. Cabe destacar que entre los Estados que plantearon señalamientos en el EPU -en forma de recomendaciones- estuvieron aliados actuales del régimen cubano. Este ejercicio, lo hemos interpretado como un intento, de una parte de la comunidad internacional, de poner una visión crítica -en lugar de los intereses políticos, económicos o ideológicos- en el centro del debate

sobre los derechos humanos en Cuba. A pesar de ello, consideramos que la respuesta internacional sigue siendo insuficiente.

Como advertimos en el informe anual de 2022, el alcance de nuestra labor de documentación, denuncia y visibilización de casos y testimonios, aunque proporciona una visión objetiva de la realidad, está limitado por la extensión y profundidad de una situación que afecta cada vez a más personas. Responder a estas circunstancias representa el gran desafío de, además de documentar las acciones represivas principalmente contra la oposición y los activistas cívicos, escuchar y atender las crecientes demandas de la ciudadanía común, que en su mayoría permanece silenciada.

A nivel internacional, la reelección del gobierno cubano como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), en septiembre de 2023, no tomó en cuenta el extenso historial represivo del régimen.

02 ACCIONES REPRESIVAS

Desde el OCDH entendemos por “acciones represivas” todas aquellas medidas o prácticas que buscan coaccionar, intimidar o restringir los derechos y libertades de la ciudadanía con el propósito principal de controlar las expresiones disidentes y la participación política de la población. Estas acciones suelen involucrar el uso de la fuerza, la violencia, el encarcelamiento injusto y la censura, pero abarcan cualquier otra forma de represión. Pueden ser llevadas a cabo por diversas instituciones, que van desde las organizaciones sociales y de masas controladas por el partido comunista (que pueden utilizar tácticas como los actos de repudio) hasta las fuerzas policiales, los servicios de inteligencia e incluso las fuerzas armadas.

El año 2023 concluyó en Cuba con al menos

3.959

acciones represivas

lo que equivale a un promedio de 10 por día.



Las formas más frecuentes de represión incluyeron, entre otras, detenciones arbitrarias, retenciones ilegales en viviendas, amenazas, citaciones e interrogatorios policiales, y el hostigamiento. Igualmente se documentaron, especialmente en el ámbito de las protestas populares, cortes de servicios de internet y telefonía. Las víctimas fueron principalmente activistas y defensores de derechos humanos, así como presos políticos y sus familiares. No obstante, en el 2023 también se incrementaron las acciones represivas contra ciudadanos comunes críticos con el régimen del partido comunista, lo que es consistente con una tendencia creciente del régimen de ampliar el alcance de la represión a todos los sectores de la población.



El mes más activo en términos de represión fue diciembre, con un total de

| 438

acciones registradas.

03 ACCIONES REPRESIVAS ESPECIALES

LAS DETENCIONES ARBITRARIAS

Cuba es uno de los países que más han sido condenados por el Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias de la ONU en los últimos años. En 2022, el Grupo emitió opiniones en favor de 160 personas de más de 50 países, y tres eran cubanas. No obstante, esos números -aunque significativos- no hacen honor al papel que juegan las detenciones arbitrarias en el actuar represivo diario del régimen cubano.

Las detenciones arbitrarias son aquellas en las que una persona es privada de su libertad por parte de las autoridades, sin una base legal válida o justificada. En el caso cubano, no se expresan comúnmente por la inexistencia de un orden judicial -la ley cubana no la requiere-, sino más bien por la ausencia de evidencia suficiente que respalda la intervención policial o de los aparatos de seguridad y la limitación de movimientos o derechos de la víctima. Las detenciones arbitrarias son una violación de los derechos humanos fundamentales, ya que privan a las personas de su libertad y pueden implicar el uso injusto o excesivo del poder estatal.

Durante 2023, el OCDH registró
al menos **936**

detenciones arbitrarias en Cuba.

De ellas, al menos 16 estuvieron caracterizadas por el uso excesivo de la violencia de parte de las fuerzas represivas.



04 LA DETENCIÓN DOMICILIARIA ILEGAL:

VARIANTE COMÚN DE DETENCIÓN ARBITRARIA

El OCDH ha indicado en múltiples ocasiones que las detenciones arbitrarias en Cuba no se limitan al “arresto” o al traslado del detenido a una unidad policial o instalación controlada por el Estado. En la práctica represiva cubana, las detenciones arbitrarias se manifiestan frecuentemente en el confinamiento de activistas, opositores y periodistas independientes en sus propias viviendas y en contra de su voluntad. Las víctimas son obligadas a permanecer en sus hogares, bajo amenaza de ser trasladadas por la fuerza a centros de detención o instalaciones controladas por las fuerzas represivas.

Este patrón represivo, que implica la implementación de una vigilancia policial alrededor de la vivienda, con restricción de salida y control de quienes ingresan, se intensificó en 2020 y desde entonces ha permanecido como una de las principales acciones represivas utilizadas por el régimen cubano contra voces disidentes. Las detenciones domiciliarias ilegales limitan los derechos de expresión, reunión, circulación y otros, así como las actividades diarias, sin intervención judicial o proceso investigativo. La vigilancia puede durar desde períodos cortos hasta semanas, a menudo coincidiendo con fechas importantes o cuando la policía política busca evitar la participación de la persona en eventos cívicos o religiosos.

A lo largo de 2023, el OCDH registró un total de 952 detenciones domiciliarias ilegales por parte de agentes de Seguridad del Estado o fuerzas policiales, dirigidas contra activistas, opositores, periodistas independientes o familiares de presos políticos.



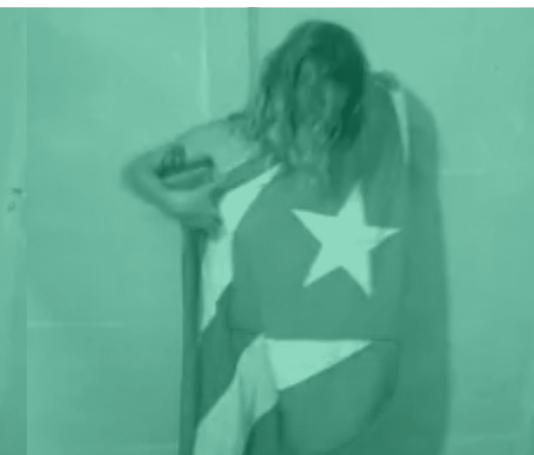
952

detenciones
domiciliarias
ilegales
en 2023

05 PRESOS POLÍTICOS

Después del estallido social del 11 de julio de 2021 en Cuba, el número de prisioneros políticos alcanzó niveles nunca vistos. Organizaciones de la sociedad civil cubana, incluido el OCDH, han estado atentas a la respuesta del Estado a las protestas que surgieron desde entonces. La prisión y el enjuiciamiento de disidentes y opositores se convirtieron en una respuesta constante por parte del régimen cubano, y para finales de 2023, cientos de personas sancionadas por motivaciones políticas permanecían en las cárceles del país.

Durante 2023, se llevaron a cabo juicios contra los participantes en las protestas de Nuevitas y se presentaron peticiones fiscales contra los manifestantes de Caimanera. Estas acciones revelaron un uso preocupante de la legislación para reprimir la libre expresión y criminalizar la protesta pública, reflejando una estrategia del régimen para silenciar a quienes disienten.



La activista **Aniette González** fue detenida y encarcelada en marzo de 2023 por supuesto ultraje a los símbolos nacionales

Además, la activista Aniette González García fue condenada en enero de 2024 por ultraje a los símbolos nacionales, luego de reproducir un performance de Luis Manuel Otero Alcántara. Esto ejemplifica el uso de leyes ambiguas para penalizar la expresión artística e ideológica, subrayando la necesidad de un sistema judicial independiente e imparcial.

A finales de diciembre de 2023, el OCDH registró 963 presos políticos en Cuba. Un número comparable con el que organizaciones defensoras de los derechos humanos han registrado en países con sistemas autoritarios, pero con una población diez veces superior a la cubana, como Rusia. Esta situación pone de manifiesto la urgencia de denunciar la represión de la protesta pacífica y la disidencia en Cuba.

**El OCDH
registró en 2023**

963

**presos políticos
en Cuba**



06 REPRESIÓN CONTRA MUJERES



A finales de 2023 de

963
presos políticos

97
eran mujeres



2023



4.000*
ACCIONES
REPRESIVAS
45%
contra mujeres



DETENCIONES
ARBITRARIAS
67%
contra mujeres



DETENCIONES
DOMICILIARIAS
52%
contra mujeres

* (aproximadamente)

A finales de 2023, el OCDH documentó que de los 963 presos políticos, 97 eran mujeres. Sin embargo, la represión del régimen cubano contra las mujeres va más allá de la prisión política. Nuestros registros demuestran que el 45% de las aproximadamente 4.000 acciones represivas registradas en 2023, tuvieron como objetivo a mujeres. Este porcentaje aumenta si se analizan acciones específicas como las detenciones arbitrarias, donde el 67% de las víctimas son mujeres, o las detenciones domiciliarias ilegales, donde el número de féminas víctimas alcanza el 52%.

Estos números podrían aumentar dado el creciente protagonismo de las mujeres, que a diario asumen la protesta como forma eficiente de exigencia de derechos y obtención de respuestas gubernamentales. Las mujeres, especialmente las madres, sufren por partida doble las consecuencias de un fenómeno que se acrecienta día a día en la realidad cubana: la precarización de la vida.

Es crucial que las organizaciones feministas, los gobiernos democráticos y todas las instituciones exijan explicaciones y denuncien la represión del régimen cubano, especialmente la dirigida contra las mujeres por motivos políticos.

07 VACIAMIENTO DE LA OPOSICIÓN

VACIAMIENTO DE LA OPOSICIÓN se refiere a una serie de acciones de los diferentes regímenes o gobiernos, destinadas a debilitar o eliminar la capacidad de la oposición para influir en el sistema político del país.

Precisamente, la represión sobre las mujeres se refleja en otro fenómeno que persiste en el 2023 cubano, el vaciamiento de la oposición política y los activismos.

El término vaciamiento de la oposición se refiere a una serie de acciones de los diferentes regímenes o gobiernos, destinadas a debilitar o eliminar la capacidad de la oposición para influir en el sistema político del país. Entre estas acciones se incluyen la persecución legal, la intimidación, la criminalización, la censura mediática y el acoso, todas dirigidas a limitar las actividades críticas hacia el gobierno.



Activistas que por sus
denuncias en las redes
sociales se exiliaron en
2023



**ROXANA GARCÍA
LORENZO**

Al menos
| 123



activistas cubanos
se exiliaron por estas
acciones.

En el caso cubano, para evitar las repercusiones políticas derivadas de la detención de activistas y opositores, las estrategias de “vaciamiento” a menudo implican ofrecimientos o presiones hacia el exilio, bajo amenaza de cárcel o sufrimiento. El exilio se combina, en muchos casos, con la arbitraria prohibición de regreso al país que las autoridades cubanas imponen a activistas y opositores una vez salen de Cuba.

En 2023, al menos 123 activistas cubanos se exiliaron como resultado de estas acciones. Entre estos, mujeres que se habían destacado por su activismo social o por sus denuncias en las redes sociales, como Zuleidys Pérez, Amelia Calzadilla, Roxana García Lorenzo y Marisol Peña Cobas. Este fenómeno evidencia los esfuerzos del régimen cubano por mantener el control político a través de la exclusión y el exilio de aquellos que se oponen a su autoridad.



ZULEIDYS PÉREZ



AMELIA CALZADILLA



MARISOL PEÑA
COBAS

VIOLACIONES A LA LIBERTAD RELIGIOSA

Durante todo el año, el OCDH documentó al menos 936 incidentes que violaban las libertades religiosas en Cuba.

Los datos recopilados por el OCDH muestran las violaciones contra personas públicamente identificadas como religiosas, así como contra otras que de manera asidua o esporádica asisten a cultos religiosos como una expresión de fe o de compromiso cívico.

El OCDH documentó cuatro citaciones e interrogatorios en dependencias oficiales contra miembros del Centro de Estudios Convivencia, think tank de inspiración cristiana que promueve el pensamiento y propuestas para el futuro de Cuba en diferentes sectores y temáticas.

Durante el año pasado, varios familiares de presos políticos denunciaron la negación de asistencia religiosa, como fue el caso de Roberto Pérez Fonseca y los hermanos Nadir y Jorge Martín Perdomo.

También se recoge el ensañamiento contra el sacerdote yoruba Loreto Hernández García, preso político del IJ, quien no recibe en prisión la adecuada atención médica ni

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

Miembros del CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA, think tank de inspiración cristiana, citados en varias ocasiones por el gobierno cubano.

MADRE DEL PRESO
POLITICO
DEL 11 J



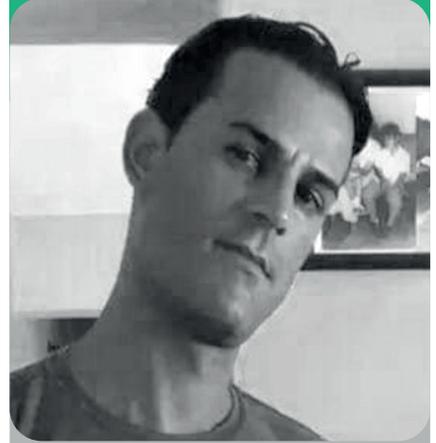
AILEX MARCANO Y
ÁNGEL JESÚS VÉLIZ

PRESOS POLITICOS
DEL 11 J



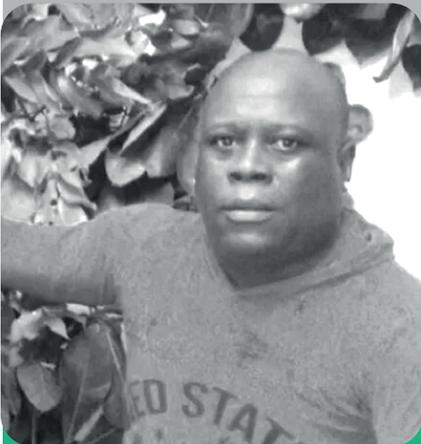
NADIR Y JORGE
MARTÍN PERDOMO

PRESO POLITICO
DEL 11 J



ROBERTO PÉREZ
FONSECA

LORETO HERNÁNDEZ
GARCÍA

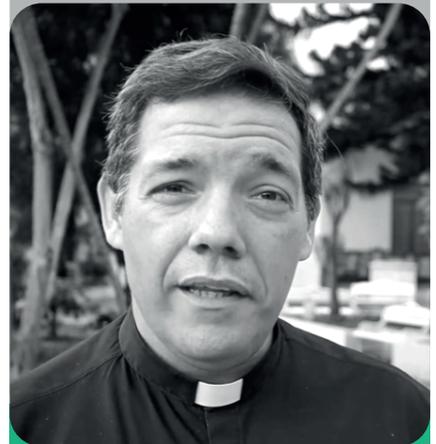


SACERDOTE
YORUBA
PRESO POLÍTICO
DEL 11 J



Al menos
936
incidentes
que violaron
la libertad
religiosa en
Cuba en 2023

JORGE LUIS PÉREZ
SOTO



SACERDOTE
CATÓLICO

alimentación acorde con sus padecimientos. El 12 de junio de 2023, el religioso fue ingresado en el Hospital Provincial Clínico Quirúrgico Universitario Arnaldo Milián Castro, de Santa Clara, debido a su delicado estado de salud.

En marzo de 2023, la señora Ailex Marcano, madre del preso político del I IJ Ángel Jesús Véliz Marcano, fue detenida arbitrariamente durante siete horas por la policía política en Camagüey, para impedir su asistencia a la misa oficiada en la catedral por el cardenal Beniamino Stella, enviado especial del Vaticano.

Igualmente, el sacerdote cubano Jorge Luis Pérez Soto denunció en sus redes sociales que, aunque estaba incluido por la Iglesia en la lista de invitados al encuentro con el cardenal Stella en el Aula Magna de la Universidad de La Habana, fue excluido por “otras personas” a último momento, impidiendo su asistencia.

En diciembre, la policía política de Santiago de Cuba citó para un interrogatorio al obispo evangélico Jorge Luis Pérez Vásquez, líder del Ministerio Rebot en el país. Pérez Vásquez realiza una labor social y caritativa muy importante en su localidad.

Como ocurre a nivel general en Cuba, las acciones represivas más frecuentes en este ámbito fueron las detenciones arbitrarias y el sitio de domicilios familiares para impedir la asistencia a misas dominicales; en especial contra integrantes de las Damas de Blanco, quienes fueron víctimas de varios centenares de actuaciones antirreligiosas, comúnmente contra la libertad de culto.



DAMAS DE BLANCO, fueron víctimas de varios centenares de actuaciones antirreligiosas, contra la libertad de culto.



SEGÚN EL II INFORME SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA REALIZADO POR EL OCDH EN 2023

49 %

de los testimoniantes reconoció que “hablar públicamente” sobre sus creencias era una de las principales causas de discriminación y hostigamiento.

59 %

de los encuestados indicó que el principal motivo por el cual un creyente podía enfrentar acoso, amenazas o discriminación era “tener una postura política basada en su fe”.

68 %

de los cubanos encuestados conocía a alguien que practicaba una religión y había experimentado acoso, represión, amenazas u obstáculos en su vida diaria debido a su fe.



VER INFORME

En enero de 2023 la Seguridad del Estado de San José de Las Lajas, en Mayabeque, prohibió a madres de manifestantes del IJ encarcelados asistir a la iglesia a rezar por la libertad de sus seres queridos. Layda Jacinto Abad, madre de Aníbal Palau Jacinto, Marta Perdomo, madre de los hermanos Jorge y Nadir Martín Perdomo, y Liset Fonseca, madre de Roberto Pérez Fonseca, habían anunciado que se proponían hacer, cada semana, una caminata dominical hasta la iglesia católica de la localidad para reclamar la libertad de sus hijos.

El Segundo Estudio sobre Libertad Religiosa del OCDH, publicado el 22 de junio de 2023, señaló que el 68% de los cubanos encuestados conocía a alguien que practicaba una religión y había experimentado acoso, represión, amenazas u obstáculos en su vida diaria debido a su fe. La opinión predominante, compartida por el 59% de los encuestados, fue que el principal motivo por el cual un creyente podía enfrentar acoso, amenazas o discriminación era “tener una postura política basada en su fe”. También el 49% de los testimoniantes reconoció que “hablar públicamente” sobre sus creencias era una de las principales causas de discriminación y hostigamiento.

Por último, el 68% de los encuestados en el Segundo Estudio sobre Libertad Religiosa del OCDH identificó a la Oficina de Asuntos Religiosos del Partido Comunista de Cuba como un organismo represor que violaba o limitaba sus derechos religiosos.

09 VIOLENCIA POLICIAL



En 2023, el OCDH y El Toque realizaron una investigación conjunta sobre la violencia policial en Cuba durante los cinco años anteriores, no solo circunscrita al ámbito del activismo político y social. Los resultados arrojaron que al menos 95 personas murieron a manos de las fuerzas del orden desde 2018, y otras 287 sufrieron violencia policial no letal.

La investigación define la “violencia policial” como el uso indebido o excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales contra individuos o grupos, resultando en lesiones, muertes o violaciones de los derechos humanos. Identificamos siete formas de violencia física perpetradas por las autoridades y destacamos la motivación política detrás de muchas de estas acciones, especialmente durante protestas y dentro del sistema penitenciario.

Específicamente en 2023, la pesquisa demostró que se registraron un total de 239 incidentes violentos, involucrando a 145 víctimas, de las cuales 24 resultaron fatales. De esas 24 víctimas mortales, 4 perdieron la vida en estaciones policiales, 17 en centros penitenciarios y tres en espacios públicos o viviendas.

Dos de estas muertes tienen connotaciones políticas claras:

Luis Barrios Díaz, un prisionero político de 37 años, murió en el hospital Salvador Allende en La Habana, debido a problemas respiratorios recurrentes desde agosto de 2023. Barrios fue encarcelado injustamente y condenado a nueve años de prisión tras participar en las protestas del 11 de julio de 2021. A pesar de recomendaciones médicas para mantenerlo hospitalizado, debido a su delicada salud, las autoridades carcelarias decidieron devolverlo a la prisión, alegando falta de combustible para asegurar una vigilancia adecuada. En el centro penitenciario su estado de salud se agravó y tuvo que ser trasladado al hospital, donde falleció después de ser intervenido quirúrgicamente de emergencia y mientras se encontraba en la sala de cuidados intensivos.

MURIÓ MIENTRAS
ESTABA BAJO CUSTODIA
DE LA SEGURIDAD DEL
ESTADO



JOELVIS VISCAY
HERNÁNDEZ

PRISIONERO POLÍTICO DE 37
AÑOS, MUERTO EN 2023
POR NEGLIGENCIA DE LAS
AUTORIDADES
CARCELARIAS



LUIS BARRIOS DÍAZ

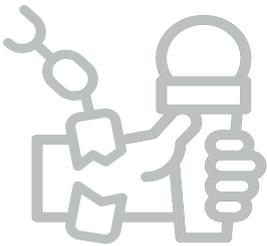
Por otra parte, Joelvis Viscay Hernández murió mientras estaba bajo custodia de la Seguridad del Estado. Detenido el 28 de noviembre de 2023, según las autoridades se habría suicidado en una celda de un centro de detención de la Seguridad del Estado en Guantánamo. Roydeinis Viscay Hernández, hermano de la víctima, afirmó que no había marcas en el cuello del cadáver, pero había hematomas en otras partes. Las circunstancias detrás de la detención de la víctima son desconocidas.

Otras causas de muertes de las víctimas fatales de violencia policial determinadas por el OCDH y El Toque en 2023, incluyen apuñalamientos, golpizas, heridas de bala y muertes calificadas, sin ninguna investigación adicional, como presuntos suicidios.

De las 121 víctimas no mortales, 113 fueron violentadas en centros penitenciarios y ocho en espacios públicos o viviendas. El 84% de los casos de violencia no letal (102 hechos) están relacionados con motivos políticos. Las formas de violencia más comunes incluyen abuso sexual, detención violenta o arbitraria, negligencia médica, uso excesivo de la fuerza y el uso de armas de fuego.

84 % de los casos de **VIOLENCIA NO LETAL** están relacionados con **motivos políticos**.

LIBERTAD DE PRENSA Y LEYES PENDIENTES



Un total

278

acciones
represivas
dirigidas al
sector de la
prensa

En 2023, la represión alcanzó especialmente a periodistas independientes, comunicadores y reporteros ciudadanos. El OCDH registró un total de 278 acciones represivas dirigidas a este sector de la sociedad civil cubana durante el año. Además, la intimidación contra los comunicadores independientes alcanzó su punto máximo con la inclusión en la lista nacional de terroristas de un número significativo de youtubers, periodistas y opositores radicados mayoritariamente en el sur de la Florida (Estados Unidos).

La represión contra los comunicadores estuvo acompañada además por la aprobación en mayo de 2023 de la Ley de Comunicación Social. Hasta la fecha, la ley no ha sido publicada en la Gaceta Oficial y las autoridades del régimen han asegurado que no entrará en vigor hasta tanto no se publiquen otras normas complementarias indispensables para su implementación.

No obstante, el texto aprobado y la práctica represiva contra los comunicadores y periodistas independientes, demuestra claramente las pésimas condiciones existentes en Cuba para el ejercicio de la libertad de prensa. La Ley de Comunicación reconoce expresamente que en los medios de comunicación cubanos solo puede difundirse comunicación política que exprese el “pensamiento revolucionario del pueblo y su acción transformadora como sujeto social para fortalecer el sistema político cubano y avanzar en la construcción de la sociedad socialista, con apego a los postulados refrendados en la Constitución”.

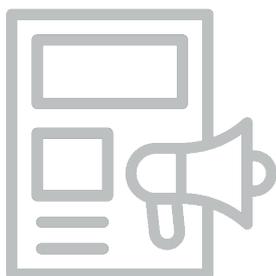
Además, utiliza términos vagos y políticos para restringir el tipo de contenidos que pueden divulgarse a través de los medios de comunicación. Establece que los contenidos no pueden “subvertir el orden constitucional y desestabilizar el Estado socialista de derecho y justicia social”, ni apoyar “la agresión comunicacional que se desarrolla contra el país”.

La ley tampoco reconoce el derecho de acceso a la información como un derecho autónomo de la ciudadanía, sino como un



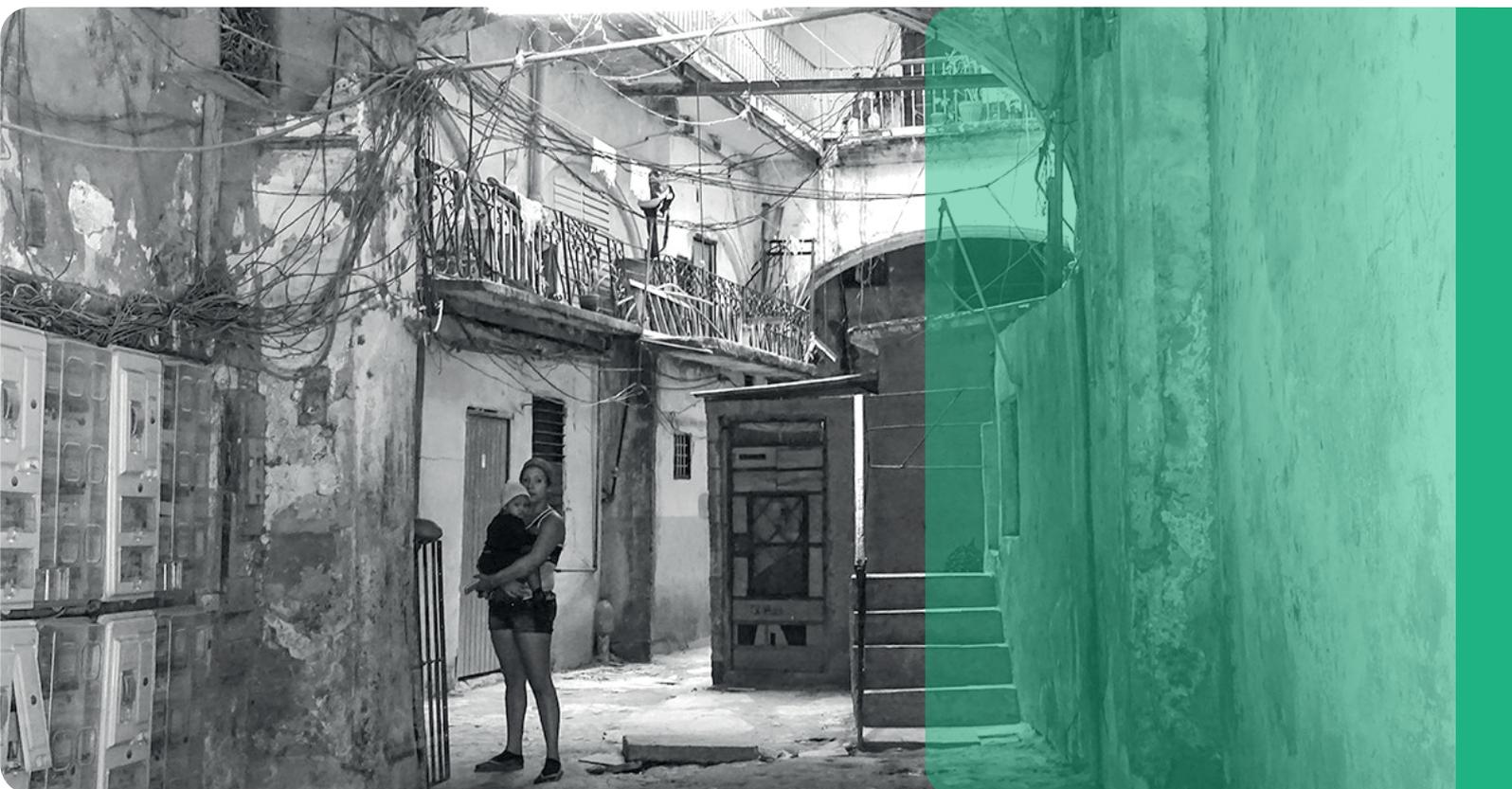
derecho facilitado por los medios de comunicación social. Considera que los órganos y organismos estatales solo están obligados a responder a las preguntas de los periodistas y los medios de comunicación legalmente reconocidos. Además, niega que la “información personal” sobre funcionarios vinculados a las instituciones estatales pueda considerarse información pública, lo que protege a la burocracia de la obligación de declarar públicamente su renta y su patrimonio, como es común en otros lugares del mundo.

El contenido severo de la normativa y su falta de publicación contrasta con el incumplimiento del compromiso asumido por el régimen de La Habana de promulgar en 2023 algunas leyes teóricamente dirigidas a regular derechos fundamentales, como el acceso a la información y la libertad de asociación. El régimen cubano se había comprometido a promulgar una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y una nueva Ley de Asociaciones en 2023, pero hasta la fecha ninguna de estas leyes ha sido aprobada por el Parlamento.



El texto aprobado y la práctica represiva contra los comunicadores y periodistas independientes, demuestra claramente las pésimas condiciones existentes en Cuba para el ejercicio de la libertad de prensa.

11 DERECHOS SOCIALES



En el futuro cercano de Cuba, no se pueden anticipar resultados distintos al agravamiento de la represión y la limitación de derechos. La situación económica y social del país ha provocado un aumento de la tensión social y la incapacidad del régimen comunista y su modelo de desarrollo para cambiar la situación en el futuro inmediato, solo deja espacio a más represión y limitaciones de derechos.

El IV informe sobre el Estado de los Derechos Sociales, elaborado por el OCDH en 2023, indica que el 88% de la población cubana vive en situación de pobreza extrema. Un aumento del 13% con respecto a 2022.

Además, la preocupación por la crisis alimentaria aumentó cinco puntos porcentuales en comparación con 2022, alcanzando al 70% de los encuestados. Por otra parte, el 50% de los encuestados expresó preocupaciones relacionadas con la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, y el 34% reportó preocupaciones relacionadas con la inflación incontrolable.

El informe también evidenció un deterioro en la calidad del sistema de salud pública. Más del 80% de los cubanos considera que la inversión pública en educación, vivienda, agricultura, salud pública y hospitales es insuficiente, y el 15% de la población ha consumido medicamentos vencidos. Además, el 62% tiene dificultades para adquirir productos básicos, y la cantidad de viviendas en peligro de derrumbe ha aumentado al 15%.

Todo esto lleva a que el 86% de los cubanos critique la gestión económica y social del gobierno, y un 68% la califique como “muy negativa”. Estas cifras representan un aumento significativo de 17 puntos porcentuales con respecto a 2022, año caracterizado por protestas sociales, especialmente vinculadas a la fuerte ola de apagones que afectó a los cubanos, sobre todo en el verano.

La constante precarización de la vida solo puede indicar un resurgimiento constante de la protesta, y la respuesta más común y casi única del régimen cubano ante los reclamos en espacios públicos es la represión, cada vez menos encubierta.



VER INFORME

ALGUNOS DATOS DEL IV INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS DERECHOS SOCIALES REALIZADO POR EL OCDH

2023

88%

DE CUBANOS VIVEN EN
EXTREMA POBREZA



70%

preocupación por la crisis alimentaria



50%

preocupación por pérdida de poder adquisitivo



15%

consume medicamentos vencidos



80%

insuficiente inversión pública en viviendas



86%

critica la gestión económica y social del gobierno



80%

insuficiente inversión pública en educación, agricultura y salud



email / info@observacuba.org

web / observacuba.org

redes / [@observacuba](https://www.instagram.com/observacuba)



mayo /2024

